



## TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO DE “1 VIAJE PARA 2 PERSONAS A FILIPINAS”

### 1. EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO

La empresa SMART INSURANCE CORREDURIA DE SEGUROS S.L. con domicilio en calle Alaba, número 140, 2º 4ª (08018) Barcelona y con CIF - B66843798 (Mondo) organiza una promoción bajo la modalidad de un SORTEO, en adelante **EL ORGANIZADOR**, a través de sus Redes Sociales Facebook, Twitter e Instagram.

### 2. INTRODUCCIÓN

Este documento establece los términos y condiciones que se aplicarán en la participación en el sorteo “1 VIAJE PARA 2 PERSONAS A FILIPINAS”. **EL ORGANIZADOR** se reserva el derecho a modificar o cancelar el sorteo durante el desarrollo del mismo si concurrieran circunstancias de fuerza mayor, o caso fortuito, que así lo impusieran.

**EL ORGANIZADOR** informará a los participantes de cualquier extremo y circunstancia relacionada con el sorteo mediante la actualización de estos términos a través de comunicados en las Redes Sociales de **EL ORGANIZADOR**.

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente sorteo, aceptan sus bases, así como el criterio de **EL ORGANIZADOR**, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

### 3. PARTICIPACIÓN

Para participar en el sorteo será obligatorio ser mayor de edad y ser residente en España. No se permitirá la participación a empleados de **EL ORGANIZADOR**, así como a ninguno de sus familiares ni socios.

El sorteo tendrá lugar en en los perfiles de Facebook, Twitter e Instagram de **EL ORGANIZADOR** y se participará de la siguiente manera:



- Para participar en Facebook:
  - a. Seguir la página de Facebook /heymondoes
  - b. Mencionar (@nombre) en la publicación del sorteo a la persona con la que te irías de viaje a Filipinas.
  
- Para participar en Twitter:
  - a. Seguirnos @mondo\_es
  - b. Retuit al post
  - c. Comentar en la publicación y mencionar (@nombre) a la persona con la que te irías de viaje a Filipinas.
  
- Para participar en Instagram:
  - a. Seguirnos @mondo\_es
  - b. Dale like al post del sorteo
  - c. Mencionar (@nombre) en la publicación del sorteo a la persona con la que se irían de viaje a Filipinas.
  - d. Compartir la publicación del aniversario en stories (opcional)

Se puede participar en las tres redes sociales, tantas veces como se quiera, etiquetando a distintos amigos.

No será necesario la compra de ningún producto para participar en el sorteo.

El sorteo estará vigente desde el jueves 9 de junio de 2022 (11 am CET, Madrid) hasta el jueves 16 de junio de 2022 (12 pm CET, Madrid).

Se elegirá 1 ganador y 1 suplente de forma aleatoria, entre todos los participantes en Facebook, Twitter e Instagram. El ganador y el suplente serán anunciados el día 17 de junio de 2022 a las 11 am CET, Madrid en los perfiles sociales del organizador: Facebook, Twitter e Instagram Stories.

La selección de 1 ganador y 1 suplente se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma Cool Tabs (<https://www.cool-tabs.com/es>). Para elegir a 1 ganador y 1 suplente, EL ORGANIZADOR creará dentro de la plataforma los 1 premio que corresponderá a este sorteo. Cool Tabs asignará de forma aleatoria a qué ganador y a qué suplente le corresponde el premio.



Cool Tabs es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

**EL ORGANIZADOR** no se hace responsable de entradas fuera de plazo o de participaciones fraudulentas o incompletas.

#### **4. PREMIOS Y VIGENCIA DE LOS MISMOS**

Con motivo de la campaña de verano de Mondo se sorteará el siguiente premio:

##### **PREMIO PRINCIPAL**

- **Un bono para un viaje a Filipinas o un destino asiático similar para 2 personas valorado en 3.000€ en total.** Condiciones:
  1. El importe económico del premio sólo se podrá canjear en vuelos y alojamientos en el destino elegido para el viaje, Filipinas o destino asiático similar.
  2. Las fechas del viaje y la duración serán elegidas por el ganador, siempre y cuando el importe de vuelos y alojamiento no supere los 3.000€ del bono.
  3. En caso que el coste de los vuelos y el alojamiento para dos personas a Filipinas o un destino similar sea inferior a 3.000€, EL ORGANIZADOR no abonará en efectivo la parte diferencial al ganador y no podrá utilizarse para otros gastos de ese mismo viaje, ni para reservar otros viajes.
  4. Los 3.000€ del valor económico del premio no se canjearán en metálico.
  5. El ganador tendrá un plazo máximo de 12 meses para disfrutar del premio desde el día que comunique a EL ORGANIZADOR la aceptación del premio mediante los perfiles de las redes sociales de Mondo o por correo electrónico a [hola@heymondo.es](mailto:hola@heymondo.es).
  6. El premio es personal e intransferible, por lo que el ganador del viaje no podrá cederlo a terceros.
- **Dos bonos de seguros de viaje Mondo valorados en 50€ cada uno:**
  1. Los bonos se podrán canjear por un seguro de viaje Mondo de las siguientes modalidades de producto: Viaje Tranquilidad, Viaje Top o Viaje Premium.
  2. El valor económico del bono será descontado del coste total del seguro. En caso de que el coste final del seguro sea mayor, el ganador deberá abonar la diferencia. Si el coste es menor, EL ORGANIZADOR no reembolsará la diferencia al ganador ni le tramitará otro bono con ese importe.
  3. El ganador tendrá un plazo máximo de 12 meses para disfrutar del premio desde el día que comunique a EL ORGANIZADOR la aceptación del premio mediante los perfiles de las redes sociales de Mondo o por correo electrónico a [hola@heymondo.es](mailto:hola@heymondo.es).
  4. El premio es personal e intransferible, por lo que el ganador del viaje no podrá cederlo a terceros.

**EL ORGANIZADOR** se reserva el derecho de sustituir cualquier premio por un premio de valor



equivalente en caso de circunstancias fuera de su control.

El nombre de los ganadores será público y será accesible para todos aquellos que lo soliciten a **EL ORGANIZADOR** .

Los ganadores podrán contactar con EL ORGANIZADOR durante el plazo de 3 días a contar desde la fecha en la que se anuncie en el perfil social de la marca a través de sus perfiles sociales o por correo electrónico a [hola@heymondo.es](mailto:hola@heymondo.es). En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a declarar ganador del premio al suplente. Si el suplente no contacta con EL ORGANIZADOR en 3 días, el premio del sorteo será desierto.

## **5. GENERAL**

**EL ORGANIZADOR** se reserva el derecho de suspender, finalizar el sorteo o alargar la fecha de cierre del mismo.

Las bases de este sorteo están de acuerdo con la ley española. Y a los premios del presente sorteo les será de aplicación la legislación vigente en España ya que están sujetos a retención.

Esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada o asociada por Instagram, Twitter, Facebook ni por ninguna otra empresa ajena a **EL ORGANIZADOR** .

## **6. ENTREGA DEL PREMIO**

Con el fin de gestionar la entrega del premio, **EL ORGANIZADOR** se comunicará personalmente con 1 ganador resultante mediante un mensaje directo en la red social donde hayan participado: Facebook, Twitter o Instagram.

En caso de no localizar a los ganadores tras dos intentos y transcurrido el periodo de 3 días, el premio pasará al ganador suplente.

## **7. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN**

Este sorteo promocional se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los usuarios que sigan las indicaciones de participación en la publicación específica del sorteo en Facebook, Twitter y/o Instagram, y así se premiará la fidelidad en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe.

Por ese motivo, SMART INSURANCE CORREDURIA DE SEGUROS, SL excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe.



En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante del sorteo promocional en los siguientes casos:

- Uso, manejo y empleo de cualesquiera vías, sistemas o dispositivos para la introducción automatizada de datos. La simple sospecha de que un participante está sirviéndose de cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos necesarios para participar en el sorteo promocional, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
- Creación masiva de perfiles falsos en Facebook, Twitter y/o Instagram con el fin de incrementar las probabilidades de ganar.
- Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La verificación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en el sorteo promocional, y le hará inelegible para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
- Cualquier anomalía imputable a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo del sorteo promocional, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que conculque, de alguna otra manera las presentes bases, dará derecho a SMART INSURANCE CORREDURIA DE SEGUROS, SL a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva del premio, SMART INSURANCE CORREDURIA DE SEGUROS, SL se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución del premio.

## **8. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

De conformidad con la legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, el Reglamento General de Protección de Datos [UE] 2016/679, se informa a los participantes en la promoción, que los datos suministrados por todos los participantes podrán ser incorporados a los correspondientes ficheros automatizados de EL ORGANIZADOR.

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes Bases.

**EL ORGANIZADOR** no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor la promoción no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente.

## **9. LEGISLACIÓN APLICABLE**



Este sorteo se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

Los participantes aceptan, mediante su participación en la promoción que los nombres que vayan a ser publicados en los soportes van a ser compartidos y visualizados por el resto de usuarios sin que infrinja su privacidad. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social donde se desarrolla el mismo.

#### **10. OTRAS NORMAS DE USO**

No se admitirán comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia otros miembros de la comunidad o hacia los productos y servicios, marcas o equipo humano de **EL ORGANIZADOR** .